LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 60/2019
"ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL TRITURADO" ID 362.638
ADENDA Nº 2

POR LA PRESENTE COMUNICAMOS A TODOS LOS OFERENTES LAS MODIFICACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 60/2019.-

1) **SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EL PUNTO 2.PLAN DE ENTREGAS, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

2.PLAN DE ENTREGAS

ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL

RECEPCION: El material embarcado (yeso) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontara del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote[1] en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso válido es el resultado del Draft Survey (calado) del cual será descontado la humedad.

Para la determinación del % de humedad correspondiente al cálculo de base seca de cada bodega o lote, se realizaran ensayos, tomando muestras en tres niveles de la misma (superficie, medio y fondo de la bodega o lote) y como mínimo 4 muestras del bien por cada nivel, estas serán promediadas entre sí para fijar como humedad representativa de la bodega o lote y su respectiva cantidad de producto. Las muestras serán tomadas en forma conjunta por el Encargado de Logística y el encargado designado de Laboratorio de la INC y la firma verificadora internacional al arribo de las barcazas sin necesidad de esperar a que las mismas se encuentren en proceso de descarga, la contratista podrá participar como observadora. Los ensayos de humedad serán realizados en el Laboratorio de la INC, siendo los resultados vinculantes para el descuento del % de humedad correspondiente.
El control del % de humedad para el cálculo de base seca es atribución exclusiva de la INC.

Para la recepción del Yeso, el oferente adjudicado deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, quienes en conjunto (verificadora internacional- encargado de logística INC) verificaran la cantidad bruta propia del sistema de medición utilizado (draft survey para vía fluvial; bascula Tara Bruto- Neto para vía terrestre). El pago se realizara conforme a la condición BASE SECA, siendo facultad de la INC el análisis y determinación del % de la humedad

[1] Lote: En caso de entregas por vía terrestre, se procederá a la descarga de un conjunto de camiones, hasta totalizar como mínimo 1.000 toneladas del producto (yeso), los cuales constituirán un Lote, el cual quedará en guarda y cuya aceptación quedara supeditada a los análisis de calidad realizados por parte de la firma verificadora internacional, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

incorporada al producto para el cálculo de la base seca y el correspondiente descuento al peso bruto de la factura.

La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control.

La INC se reserva el derecho de solicitar el cambio de la selección de la firma verificadora internacional.

Una vez que las barcazas se encuentren disponibles para descarga, la proveedora comunicará a la INC por nota o correo electrónico la ubicación de las mismas, cuya comunicación activará la toma de muestra. Para el caso de camiones la proveedora deberá comunicar 5 horas antes de su llegada al punto de descarga. Este acto deberá ser realizado por la INC con personal de Logística, Laboratorio INC y Representante de la Certificadora Internacional.
Se dejará constancia del acto y se entregará al representante de la Certificadora una muestra testigo enumerada, fechada e identificada, con el N° de Lote y los camiones que lo conforman. La INC también tendrá en guarda muestras testigos propias.

En caso de que el proveedor opte por el transporte por vía fluvial, se autorizará el ingreso de las barcazas bajo descargador o muelle designado por la INC para el inicio de la descarga dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del resultado de los análisis de calidad por parte de la Certificadora Internacional.

En el caso de transporte terrestre, se permitirá el ingreso de un conjunto de camiones los cuales serán debidamente cuantificados e identificados, cada lote constará del detalle de los camiones que lo componen y de los días de ingreso de los mismos, una vez que el lote sea aceptado, se procederá a la recepción del bien (yeso).
La recepción de los camiones se realizara de lunes a viernes de 06:00 hs a 18:00 hs.

a. **Cronograma de Entrega:**

Las entregas deberán ser en partidas mínimas de 5.000 toneladas.

- ***Primera Partida : 5.000 toneladas cuyo inicio de recepción deberá ser dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato.***
- ***Segunda Partida y Siguientes : en partidas mínimas de 5.000 toneladas que se iniciaran dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la solicitud de provisión.***

LUGAR DE ENTREGA Puerto de Descarga Planta Industrial de VILLETA para vía fluvial o Parque de Planta Industrial de VILLETA para vía terrestre

C.P. Adriana Vincina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

La cantidad será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un acta.

El oferente podrá optar por entregar cantidades superiores antes de las fechas topes, la misma solo variara el cronograma logístico y no así el cronograma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Debido a que el bien requerido es un producto de entrega a granel, este puede sufrir variaciones entre la cantidad solicitada y la cantidad entregada, de una tolerancia operativa de +/- 10% de variación a los efectos de aplicación de multas,
2. La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labraran un acta.
3. El oferente está obligado a iniciar la entrega de las partidas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas.
4. Las fechas establecidas en el cronograma de entrega, deberán considerarse como tope para el inicio de la recepción del bien, debiendo concluirse la provisión en un plazo máximo de 30 días.
5. El cronograma de entrega podrá ser modificado por acuerdo entre partes, en caso de impugnación a la adjudicación o causas debidamente justificadas

CONDICIONES DE ENTREGA POR VIA FLUVIAL

1. Por la vía fluvial la embarcación deberá cumplir con los requisitos de seguridad necesarios para el manipuleo del producto, siendo responsabilidad del oferente toda la operativa hasta el **muelle de descarga habilitado en Villeta INC.** La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC.
2. Cada barcaza deberá contar con certificados de calidad y cantidad de origen, emitidos por la Certificadora Internacional, los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la llegada de las barcazas.
3. El muestreo de calidad se llevara a cabo por cada barcaza, pudiendo la INC rechazar la barcaza si esta no cumpliese con las especificaciones técnicas. El procedimiento de muestreo será ejecutado conjuntamente por el encargado de logística, el de laboratorio de la INC designados y la certificadora internacional, una vez concluido el proceso labrarán acta.
4. La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control. La INC podrá solicitar el cambio de la firma verificadora internacional.
5. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, cuyo resultado una vez concluidas las mediciones quedarán consignado en Acta en el que además se hará constar la cantidad final recepcionada y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. (Certificadora Internacional) y por el Encargado de Logística designado por la INC.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

6. El ritmo de descarga será de 1.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que la I.N.C cuente con el acta de calidad labrado por el **encargado de logística de la I.N.C y la certificadora internacional**. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 1.000 Tn/día SHEX por causas imputables a la INC debidamente acreditada, se reconocerá un pago máximo de hasta 100 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobreestadía.
7. El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
8. Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la emisión del acta de calidad labrada por el encargado de logística de la INC y la certificadora internacional, la cual se constituye en condición indispensable para la aprobación de la carta de alistamiento por parte de los responsables designados por la INC.
9. Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
10. El oferente adjudicado deberá proporcionar diariamente a los responsables de logística de la I.N.C por correo electrónico, información precisa sobre las posiciones de las barcazas, desde el puerto de carga (origen), a modo de mantener actualizada las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga. Esta información incluye los códigos de rastreo, identificación del navío, así como cualquier otro dato que permita conocer la situación espacial de la carga.
11. Se considerará una tolerancia de entrega final de más/menos diez por ciento (+/-10 %) del total adjudicado.
12. El oferente podrá optar por barcazas con o sin tapa. En el caso de barcazas con tapa, el destape y cierre de las mismas correrá por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
13. La limpieza de las bodegas de las barcazas correrán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador
14. El remanente del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.

CONDICIONES DE ENTREGA POR VIA TERRESTRE

1. El transporte por vía terrestre deberá realizarse en camiones volquetes tapados, de como mínimo 25 tn, cumpliendo las normas, requisitos, técnicos, legales y ambientales de traslado terrestre, así también cumpliendo las normas vigentes de seguridad, siendo total responsabilidad del oferente de la provisión hasta tanto se realice las mediciones en bascula INC, medidos en Tn.
2. Cada camión deberá contar con una declaración jurada donde se indique los datos de calidad y cantidad de origen (los datos de calidad deberán estar refrendados por un certificado de calidad emitido por una verificadora internacional, del total o conjunto del material del cual fue extraída la cantidad transportada por el camión), los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la llegada de los camiones.
3. El muestreo de calidad se llevara a cabo por cada lote, pudiendo la INC rechazar el lote si este no cumpliese con las especificaciones técnicas. El procedimiento de muestreo será ejecutado conjuntamente por el encargado de logística, el de laboratorio de la INC designados y la certificadora internacional, una vez concluido el proceso labrarán acta.
4. La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

vinculante a la aceptación del producto, no obstante la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control. La INC podrá solicitar el cambio de la firma verificadora internacional.

5. La cantidad recepcionada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluido el pesaje en báscula, labrará un Acta, en la que constataran la cantidad final recepcionada, y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo remitido y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. (Certificadora Internacional) y por el Encargado de Logística designado por la INC.
6. El ritmo de provisión deberá ser como mínimo de 10 camiones diarios hasta completar la cantidad solicitada en las fechas consignadas como topes.
7. Suspensión de descarga: el tiempo de descarga quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales).
8. El proveedor adjudicado deberá informar diariamente por correo electrónico a las personas responsables de la logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de los camiones, una vez que hayan partido del lugar de carga, a modo de mantener actualizado las llegadas de los mismos para la coordinación de la descarga.
9. El destape de los camiones correrá por cuenta y cargo del proveedor.
10. La descarga de los camiones correrá por cuenta y cargo del proveedor
11. La limpieza de los volquetes correrán por cuenta y cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sean ellos equipos propios del camión y de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

La recepción de camiones en Planta Fabril, se realizaran de la siguiente manera:

- Control en portería; de documentos del camión, conductor y carga,
- Ingreso en báscula,
- Descarga en parque cubierto o donde lo indique Logística
- Salida por báscula,
- Revisión del camión en portería.
- Ticket o documento de carga – nota de remisión, con firma del representante del proveedor o chofer.

C.P. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones